



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1915/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel OREGUY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1915/2022 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1915/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez al cursado de la asignatura



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Metodología de Sistemas I, antes de regularizar la asignatura Organización Empresarial, al alumno Juan Manuel OREGUY, Legajo N° 19270, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2003/2022

|     |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
|     |